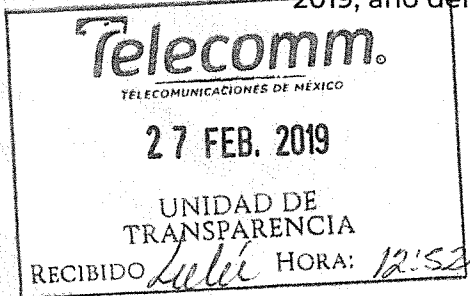


"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**Antecedentes:** Oficios 5000.-UT-094/2019, 9000.-0092 y 6000.-0205/2019, de fechas 21 y 22 de febrero de 2019

Ciudad de México a 26 de febrero de 2019

**LIC. ALFONSO HERNÁNDEZ BOCANEGRA**

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

En atención al Oficio 5000.-UT-094/2019 de fecha 21 de febrero del presente, el cual refiere la Resolución del INAI al Recurso de Revisión 8551/18, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Dirección, sin encontrar evidencia documental de la pernocta dentro de las instalaciones del Organismo, del vehículo Marca Nissan Tsuru, modelo 2008, con número de identificación 3N1EB31S18K3181501, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de marzo de 2017.

Reitero a Usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente

**GERARDO RENÉ HERRERA HUÍZAR**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA

OP 137  
AV

C.c.p.- Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa.- Titular del OIC y Miembro del Comité de Transparencia.- Presente.  
C. Guadalupe López López.- Miembro del Comité de Transparencia.- Presente.

HJC

- 24 -

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 22 de febrero de 2019

**MTRO. GERARDO RENÉ HERRERA HUIZAR**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTRATEGICA DE INTELIGENCIA

Presente

En respuesta a su atento oficio 9000.-0092 del 22 de febrero del año que transcurre, mediante el cual solicita el número de placas del vehículo Marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2008, serie 3N1EB31S18K318153.

Al respecto me permito informar a usted que las placas de la citada unidad son:

222 VMX

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**LIC. GABRIEL SALINAS CASO**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**



**ACUSE**

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 22 de febrero de 2019

**LIC. GABRIEL SALINAS CASO**

Director de Administración

Presente

Referente al Oficio 5000.-UT-094/2019 de fecha 21 de febrero del presente, adjunto por la presente se transmite la Resolución del INAI al Recurso de Revisión 8551/18, en la cual se solicita realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la evidencia documental de la pernocta del vehículo Marca Nissan, Tsuru, modelo 2008, con número de identificación 3N1EB31S18K318153.

Agradeceré a Usted gire sus instrucciones para que se informe a esta Dirección, a más tardar el 25 de febrero del presente, la placa del vehículo correspondiente al número de serie 3N1EB31S18K318153, debido a que en los registros de esta Dirección, se toma nota del número de placas y no de serie.

Reitero a Usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente

**GERARDO RENE HERRERA HUIZAR**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA

**Telecomm**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
22 FEB. 2019 Copia  
SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
RECIBIDO Remedios HORA: 13:50

**Telecomm**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
16:53  
22 FEB 2019

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa.- Titular del OIC y Miembro del Comité de Transparencia.- Presente.  
C. Guadalupe López López.- Miembro del Comité de Transparencia.- Presente.

HJMC

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 1 de marzo de 2019

**LIC. ALFONSO A. HERNÁNDEZ BOCANEGRA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente



En atención al oficio No. 5000-UT-094/2019, del 21 de febrero de año que transcurre, en el que informa sobre la presentación del Recurso de Revisión RRA 8551/18, relativo a: "El Instituto considera modificar la respuesta emitida por Telecomunicaciones de México y se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la evidencia documental de la pernocta del vehículo marca Nissan, Tsuru, modelo 208, con número de identificación 3N1EB31S18K318153, para el período del 1 de enero al 29 de marzo de 2017, en la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración y en la Dirección de la Unidad Estratégica de Inteligencia y notifique el resultado de dicha búsqueda al recurrente."

Para dar cumplimiento a lo anterior, se giró el oficio No. 6300.-0169/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, mediante el cual se instruyó al Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales realizara a la brevedad la búsqueda exhaustiva y razonable solicita por el INAI.

Por oficio 6320.-0410/2019 del 28 de febrero de 2019, la citada Gerencia informa el resultado de dicha búsqueda.

De los documentos citados se servirá encontrar copia para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**LIC. GABRIEL SALINAS CASO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

OF.- 6300-0169 /2019

**ACUSE**

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 22 de febrero de 2019

**LIC. JOSÉ EDEL TACUBA RAMIREZ**  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO  
Y SEGUROS PATRIMONIALES  
Presente

Por instrucciones superiores, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informó de la presentación del Recurso de Revisión No. RRA 8551/18 promovido por un ciudadano inconforme con la respuesta brindada a la solicitud de información 0943700015418.

El INAI, considera modificar la respuesta emitida por Telecomunicaciones de México y nos instruye:

"...realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la evidencia documental de la pernocta del vehículo marca Nissan, Tsuru, modelo 2008, con número de identificación 3N1EB31S18K318153, para el período del 1º de enero al 29 de marzo de 2017, en la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración y en la Dirección de la Unidad Estratégica de Inteligencia y notifique el resultado de dicha búsqueda al recurrente."

Al respecto se le instruye para que a la brevedad posible realice la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esa Gerencia para obtener evidencia documental de la pernocta del citado vehículo en el periodo que solicita el promovente y estar en posibilidad de atender la petición en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**GUADALUPE LOPEZ LOPEZ**  
SUBDIRECTORA

<b>Telecomm.</b> TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	
<b>RECIBIDO</b>	
22 FEB. 2019	
FIRMA	HORA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y SEGUROS PATRIMONIALES	

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 28 de febrero de 2019

**GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Subdirectora de  
Recursos Materiales y Servicios Generales  
Presente.

En atención a su oficio 6300.-0169/2019 en el cual solicita información relativa a la pernocta del vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 2008 en el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de marzo de 2017.

Sobre el particular, me permito informar a usted que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable solicitada por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los archivos de esta Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales, con el fin de obtener la evidencia documental de la pernocta del vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 2008 con número de identificación 3N1EB31S18K318153.

No obstante lo anterior, se informa que no obra soporte documental alguno debido a que en el ejercicio fiscal solicitado, la inspección de pernoctas vehiculares se hacía de manea física al cierre de la jornada laboral y no se dejaba asiento documental de la citada inspección, esto se viene haciendo a partir de presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Atentamente*  
**LIC. JOSÉ EDEL TACUBA RAMÍREZ**  
EL GERENTE

